



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Expediente n.º: 782/2018
Resolución de Alcaldía
Procedimiento: Modificación de Crédito
Interesado: _____
Fecha de iniciación: 19/12/2018

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que es necesario el abono de ayudas urgentes para comida, pago de facturas de electricidad, aseo y limpieza a beneficiarios de la subvención de atenciones benéficas y asistenciales de este Ayuntamiento.

Visto que no hay suficiente saldo en la aplicación presupuestaria para la transferencia de dicho abono, se hace necesaria realizar una transferencia de crédito por importe de 600,00€.

Considerando que para hacer frente a estos pagos, se debe realizar una transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de la misma área de gasto, desde la partida 231 22699 (Gastos diversos, Servicios Sociales Igualdad) a la partida 231 48001 (Atenciones benéficas y asistenciales).

Por todo ello resuelvo traspasar la cantidad de **600,00€** entre las mencionadas partidas.

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de diciembre de 2018 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 19 de diciembre de 2018, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

Plaza Andalucía, 1, Sierra de Yeguas. 29328 (Málaga). Tfno. 952746002. Fax: 952746176



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 29/2018, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
231	48001		ATENCIONES	600,00€
			BENEFICAS Y ASISTENCIALES	
			TOTAL GASTOS	600,00€

Bajas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
231	22699		GASTOS DIVERSOS,	600,00€
			SERVICIOS SOCIALES IGUALDAD	
			TOTAL GASTOS	600,00€

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Sierra de Yeguas, a 19 de diciembre de 2018.



Ayuntamiento de Sierra de Yeguas

El Alcalde,

José M^a González Gallardo